



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría con fecha

13 MAYO 2019

El Secretario General,

REF: REALMCTR 11-19

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 11/2019, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, que es el prorrogado de 2016, pertenecientes a la misma área de gasto.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación.

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 11/19, por importe total de 60.000,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
1533.221,00	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- ENERGIA ELECTRICA	35.000,00
134.226,99	MOVILIDAD URBANA.- OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	60.000,00

Transferencia Positiva

APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
1533.609	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.- INVERS. EN INFRAESTRUCTURAS	60.000,00
	TOTAL ALTAS DE CRÉDITO	60.000,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, 10 mayo 2019

LA ALCALDESA,

ANTE MI. EL SECRETARIO,